

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

8635 MURCIA

Doña Concepción Martínez Parra, Letrado de la Administración de Justicia del Servicio Común Procesal Civil de Murcia,

Hago saber: Que en el Juzgado de Primera Instancia numero 8 de Murcia, con número de Jurisdicción Voluntaria General 1120/2014, se sigue procedimiento sobre extravío de pagaré, iniciado por denuncia de Fideco Inversiones, Sociedad Anónima, se emplaza a todos los terceros interesados en concepto de parte demandada, además de a Comercial Caravaca, Sociedad Limitada y Las Canteras Blancas de la Plata, Sociedad Limitada, en relación con el pagaré bancario aceptado e impagado por Comercial Caravaca, Sociedad Limitada, efecto de la entidad financiera Caja Rural Central número 5.515.022-1, por importe de 13.695,21 euros de nominal, librado en fecha 6 de noviembre de 2013 y con vencimiento en fecha 10 de enero de 2014, librado contra la cuenta 3005/0038/24/2203146028 a favor nominativamente de Las Canteras de la Plata, Sociedad Limitada, firmante y aceptante, respectivamente, a las que se emplaza y requiere y exige el pago del nominal y gastos de devolución del efecto extraviado por importe total de 14.528,92 euros, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Murcia, 15 de enero de 2018.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180009617-1